



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JRC-94/2024**

**PARTE ACTORA: MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/15/2024** de este Tribunal Electoral local, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Pedro Estrada Córdova, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la **"REINCIDENTE VULNERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y LEGALIDAD DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024, CONDUCTAS DERIVADAS DE ACTOS QUE ATENTAN A LA JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE JUNIO DE 2024"**(sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dicto un **acuerdo** con fecha **diecinueve de julio de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con quince minutos** del día de hoy **diecinueve de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen el artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha diecinueve de julio del presente año**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lucero Sarahí López Hernández  
Actuaria Habilitada del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



## JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SX-JRC-94/2024.

PARTE ACTORA: MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha dieciocho de julio del presente año, signada por el Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral través del cual informa con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO DE SALA dictado el día de la fecha, por el pleno de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; el suscrito actuario notifica de manera electrónica, con copia certificada de la referida determinación judicial en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes" (*sic*) recibido a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día dieciocho de julio de la presente anualidad a las 22:48:24 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECINUEVE DE JULIO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTA**, la cuenta secretarial, el magistrado presidente; **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica, signada por el actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante el cual notificó en sus puntos resolutivos:

*"...PRIMERO. Se somete a consideración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la consulta de competencia para conocer y resolver el presente asunto.*



# Tribunal Electoral del Estado de Campeche



**SEGUNDO.** *Previas las anotaciones que correspondan, remítase el escrito de demanda y sus anexos a la Sala Superior de este Tribunal Electoral, así como la documentación que con posterioridad se reciba en esta Sala Regional, relacionada con el presente asunto, debiendo quedar copia certificada de dichas constancias en el archivo de este órgano jurisdiccional...* (sic).

**SEGUNDO:** Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido del acuerdo de fecha dieciocho de julio del presente año, descrito, emitido por el Pleno que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687,689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
HABILITADA**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (19 de julio de 2024) turno este expediente a la actuario de este tribunal para su diligencia. Conste.